



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

MARTES, 10 DE ENERO DE 2023

NÚMERO 6

SUMARIO

III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Reserva	622
Comisiones	623
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	624
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	625
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	627
Ceses	629
Suspensión de empleo	632
Destinos	633
VARIOS CUERPOS	
Comisiones	634
RESERVISTAS	
Situaciones	635

**ARMADA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE MARINERÍA

Compromisos	636
Bajas	639
Licencia por asuntos propios	640

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE TROPA

Compromisos	641
Bajas	644

VARIOS CUERPOS

Evaluaciones y clasificaciones	649
--------------------------------------	-----

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES

Destinos	650
----------------	-----

• ESCALA DE TROPA

Servicio activo	651
Excedencias	652
Destinos	653

• MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)

Nombramientos	654
---------------------	-----

VARIOS CUERPOS

Evaluaciones y clasificaciones	655
--------------------------------------	-----

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:

Imprenta del Ministerio de Defensa